



**AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA
(GUADALAJARA)**

DOÑA MARÍA JESÚS GARCÍA GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA.

CERTIFICO: Que entre los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, figura como tenor literal lo siguiente:

FIJACIÓN DEL CALENDARIO DE COBRO EJERCICIO 2.022

Se da cuenta de la necesidad de fijar calendario de períodos de cobranza, de los impuestos y tasas para el ejercicio 2.022, de cara al mejor funcionamiento y planificación del Servicio de Recaudación Municipal y al objeto de prestar al contribuyente una información más completa sobre el aspecto fiscal.

A tales efectos se propone y así se acuerda, por unanimidad, fijar el siguiente calendario:

- Periodo de cobranza en voluntaria del 24 de Enero al 25 de Marzo de 2.022:

TASA DE AGUA Y ALCANTARILLADO 2.020

- Periodo de cobranza en voluntaria del 1 de Julio al 31 de Agosto de 2.022:

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2.022

TASA DE VADOS 2.022

TASA RECOGIDA RESIDUOS SOLIDOS URBANOS 2.022

- Periodo de cobranza en voluntaria del 3 de Octubre al 5 de Diciembre de 2.022:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (de naturaleza Urbana, Rústica y Características Especiales) 2.022

IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 2.022

Si por cualquier causa fuera preciso variar la disposición de las fechas detalladas en el calendario precedente se pondrá, con antelación suficiente, en conocimiento de los contribuyentes.

Y para que conste, se expide el presente con el Vº Bº del Sr. Alcalde de Casa de Uceda a 9 DE DICIEMBRE de 2.021.